



Se suscribe á este periódico en la Imprenta y librería de Villanueva Plaza Mayor, núm.º 2, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por un año.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la Redacción establecida en la misma imprenta de Villanueva, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA

BOLETIN

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Número 30.

Estado de los precios que deberán servir de tipo á los Ayuntamientos de esta provincia para el ajuste y liquidacion de los suministros del primer trimestre de 1849.

Racion comun de libra y media.	Fanega de cebada.	Arroba de paja corta.	Arroba de aceite.	Arroba de leña.	Arroba de carbón.	Arroba de paja larga.
Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.
22 14	23 1	7 48	20	33	2 31	1 33

Burgos 15 de diciembre de 1848.=Francisco del Busto

Número 301.

Las justicias de los pueblos de esta provincia practicarán las más eficaces diligencias á fin de averiguar el paradero del confinado desertor del presidio de Valladolid cuyo nombre y

señas se espresan á continuacion. Burgos diciembre 13 de 1848. =Francisco del Busto.

Nombre y Señas. Bentura Garcia Moreno, hijo de Matias y de Bernardina Moreno natural de Molina de Aragon provincia de Guadalajara vecindado en su pueblo estado soltero, edad 43 años, oficio barbero, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, estatura 5 pies 3 pulgadas.=Señas particulares.=Cojo de la pierna izquierda.

En la Villa de Lerma y su casa Consistorial, sitio destinado con anterioridad por el Sr. Gefe politico de la provincia para hacer el escrutinio general de votos para la eleccion de un diputado á Cortes por este distrito, á 13 de diciembre de 1848, dadas las diez de la mañana, reunidos los infrascriptos D. Fernando Carazo, Alcalde, D. Juan José Herrera, D. Pedro Barbadillo, D. Rafael Martin, D. Modesto Revilla, Presidente, y Secretarios escrutadores de esta primera seccion, procedieron públicamente al escrutinio general de votos emitidos en la misma y la de Salas, con presencia de las actas de una y otra, habiendo remitido la última el Presidente al de esta Cabeza de distrito, por no haber podido concurrir el Secretario escrutador D. Felipe Navas, nombrado para ello por hallarse enfermo: y confrontadas las dos copias de cada acta, hallándolas enteramente conformes, de ellas resulta que siendo 91 el número de Electores de la primera seccion y 64 el de la segun-

da, han tomado parte en aquella 70 y en esta 44, que hacen un total de 114, y que han reunido para diputado por este distrito

Conde de Vistahermosa ciento trece votos	113
D. José María Orense un voto.	1

Total	114
-------	-----

Tal es el resumen general de la votación verificada en las dos secciones de este distrito en los días 8 y 9 del corriente, en cuya virtud el Presidente proclamó Diputado al Sr. Conde de Vistahermosa: sin que en toda la elección haya ocurrido duda ni reclamación alguna; con lo que se dió por terminada está dicha acta que original queda con las listas que estuvieron espuestas al público y actas de votación archivadas en el del Ayuntamiento de esta cabeza de distrito, y de ella se espiden tres copias autorizadas por el Presidente y Secretarios escrutadores, que se remiten en este acto al Gefe político para los efectos prevenidos en el art. 64 de la ley electoral. = Bernardo Carazo. = Juan José Herrera. = Pedro Barbadillo. = Modesto Revilla. = Rafael Martín. = Es copia literal del acta original que queda en el Archivo de este Ayuntamiento, á que nos referimos. Y para que conste firmamos la presente en Lerma á 13 de diciembre de 1848. = Bernardo Carazo. = Rafael Martín. = Pedro Barbadillo. = Juan José Herrera. = Modesto Revilla.

COMANDANCIA GENERAL Y GOBIERNO MILITAR DE BURGOS.

AVISO OFICIAL.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército con fecha de ayer me dice lo siguiente:

Excmo. Sr. = El Subsecretario de la guerra en 8 del actual me dice lo que sigue: = Excmo. Sr. = Por el Ministerio de Hacienda se dice de Real orden con fecha 29 de noviembre último, á este de la Guerra lo siguiente: = Con esta fecha digo al Director general del Tesoro público lo que copio: = Enterada la Reina (Q. D. G.) de la consulta de esa Direccion relativa al pago de las mesadas llamadas de supervivencia en la Hacienda civil, y de tocas en lo militar, y de lo espuesto en su vista por el Consejo Real, ha tenido á bien mandar que continúen pagándose las repetidas mesadas sin necesidad de comprender su importe en el presupuesto de gastos debiendo satisfacer cada Ministerio las de su personal activo con el fondo de las vacantes que en el ocurran, y el de Hacienda ademas las del pasivo. Lo que de la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la guerra traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que por los medios que juzgue mas expeditos lo haga público y las interesadas puedan acudir á recibir el último auxilio

á que segun Reglamento tenga derecho á su desgracia. Lo que traslado á V. E. para su conocimiento, y á fin de que disponga se inserte la espresada Real orden en el Boletín oficial de esta provincia.

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de todos los que comprenda la anterior Real orden. Burgos 13 de diciembre de 1848. = E. G. C. G., José María Laviña.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Habiendo dispuesto la Administración general que á la hora del toque de oraciones del día 31 de los corrientes se verifique el mas escrupuloso recuento y repeso de los tabacos, polvora, papel sellado de multas y documentos de giro en todos las dependencias de esta provincia, deseosa la Intendencia de que esta operacion se haga con las formalidades necesarias y exactitud debida, ha dictado ya las órdenes convenientes respecto á las que existen en la Capital y demas que se hallan en los puntos que tienen fijada su residencia los Administradores subalternos de rentas; pero como aquellas deben hacerse extensivas á las que no se hallen en este caso, preciso se hace que los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia presencien y autoricen dicha operacion en el día y hora espresados acompañados de sus respectivos Secretarios ó fieles de fechos, ante quienes se verificará librando en seguida el oportuno testimonio de las existencias que resulten en cada espendeduria, el cual remitirán en el día inmediato los Srs. Alcaldes á la Administración de Contribuciones indirectas de la provincia sin falta alguna. La Intendencia se promete la mayor exactitud y escrupulosidad en la indicada operacion; y advierte á los mismos Alcaldes que la menor diferencia que pueda aparecer en las existencias efectivas que arrojen los testimonios, les producirá la mas severa personal responsabilidad; por que no me es permitido ni puedo consentir el que por su tolerancia, apatia, y poco celo se perjudiquen los intereses de la Hacienda. Burgos 14 de diciembre de 1848. = Santiago de la Azuela.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS.

Los Alcaldes de los pueblos de la demarcacion de este juzgado que no hubiesen hecho presentación de los ejemplares duplicados de los juicios verbales y de conciliacion que hayan decidido en todo el año transcurrido desde 1.º de octubre del anterior hasta 30 de setiembre del presente, conforme á los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la Real orden de 7 de julio de dicho año próximo pasado, lo verificarán en la Secretaria del mismo dentro del preciso término de 5 días contados desde la publicación de esta orden en el Boletín oficial de la provincia y bajo la multa de 10 ducados que indefectiblemente exigiré de los morosos. Burgos 14 de diciembre de 1848. = Jacinto Baraibar

EL LICENCIADO DON ROQUE REGAÑA, Juez de primera instancia de la villa de Miranda de Ebro y su partido; que de hallarse en pleno ejercicio de tal el Escribano refrendante da fe.

A Vos Sr. Gefe superior político de la provincia de Burgos: Hago saber: que habiéndose formado causa sobre vagancia contra la persona de Jose Cortes en este mi juzgado, con fecha 28 de noviembre último decreté el arresto y prision del citado Jose Cortes; y practicadas las oportunas diligencias para que aquella tuviese efecto, resultando que el referido Cortes se hallaba ausente, con fecha 30 del citado noviembre, acordé se oficiase al Sr. Alcalde constitucional de esta villa para que manifestase al tribunal que día y en que forma habia espedido pasaporte al procesado Jose Cortes; cuya autoridad en oficio 1.º del corriente, que se encuentra unido á la causa, manifestó que el 6 de octubre próximo pasado espidió pasaporte para Logroño con el número 105 á Jose Cortes de esta vecindad desde cuya fecha no lo ha presentado á la refrendacion; y no habiéndose podido aprehender al citado Jose Cortes, con fecha de ayer dicté una providencia que entre otros extremos comprende el siguiente: «Espidanse requisitorias á los SS. Gefes políticos de esta provincia y limitrofes, con las señas oportunas para que encarguen á los Alcaldes de ellas procedan á la captura y remision á este juzgado con la debida seguridad la persona de Jose Cortes.» Y para que lo prevenido en el presente auto tenga puntual cumplimiento libro el presente exhorto, por el que de parte de S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) os requiero, y de la mia os suplico y encargo que tan presto como llegue á vuestras manos mandeis practicar las diligencias oportunas para la captura del citado Jose Cortes, insertando en el Boletín oficial segun costumbre las circunstancias y señas que á continuacion se espresan y conduzcan á este objeto; y en el caso de que sea habido hareis que con toda seguridad se conduzca á este mi juzgado con las diligencias que en su virtud se practicaren por convenir asi todo á la recta administracion de justicia; ofreciéndome yo al tanto en casos iguales ella mediante. Dado en Miranda de Ebro á 12 de diciembre de 1848, todo lo que yo el Escribano doy fé.=Roque Regaña.=Por su andado, Licenciado Dionisio Saenz Diez.

Señas del proceallo Jose Cortes.

Edad 26 años, estado casado con Francisca Cantera, estatura alta, cara redonda, color bueno, ojos negros, barba clara, Bien portado, con sombrero chambergo, pantalon rayado, chaqueta, con botas ó borceguies, con la mano izquierda enferma.

ANUNCIOS

Hay salvados y moyuelos de venta en la fábrica de harinas del Morco en esta ciudad, á precios arreglados.

MARIA,

CORONA POETICA DE LA VIRGEN

POEMA RELIGIOSO

DE D. JOSE ZORRILLA.

Esta obra formará un tomo de 400 páginas en 8.º mayor de buen papel y escelente impresion dividido en 6 entregas á 6 reales cada una francas de porte.

Se suscribe en la Factoria de la Prensa en donde se halla de venta la introduccion á medio real.

Comedias nuevas y que se acaban de representar con extraordinaria aceptacion en los principales teatros de la Corte.

EL DILUBIO UNIVERSAL, espectáculo teatral dividido en 6 partes y precedido de un prólogo titulado, LA CREACION DEL MUNDO, por D. Jose Zorrilla.

¡ES UN ANGEL! Drama en 3 actos y en verso por D. Ceferino Suarez Bravo.

LA GLORIA DEL ARTE, drama original en 3 actos y en verso por D. Eusebio y D. Eduardo Asquerino.

Están de venta en la Factoria de la Prensa, calle de la Paloma, núm. 19.

SEMANARIO

de los

DEVOTOS DE MARIA SANTISIMA.

Desde que con motivo de la invasion del cólera en Francia, en el año 1834 se pudo apreciar la decidida proteccion de la Virgen en obsequio de los que llevaban la medalla, entonces recién acuñada, de la inmaculada Concepcion, se extendió tanto esta que á los pocos años era ya general su uso, no solo en Francia, sino tambien en otros reinos; y en todos ellos comen-

z. á llamársela la *medalla milagrosa*. No es España la nacion menos devota de María Santísima ni tampoco la menos favorecida de la SEÑORA. Asi se han establecido diferentes asociaciones cuyo distintivo es la *medalla milagrosa*, siendo una de ellas la de la oracion continua, la misma que se propone publicar á mayor honra y gloria de Dios y de su Santa Madre todos los rasgos de proteccion especial de la Virgen, que por sujetos fidedignos han llegado ó llegaren a su noticia en lo sucesivo. Este es el objeto principal del *Semanario* que se anuncia, y que se publicará todos los sábados desde el 1.º del próximo enero, en un pliego á dos columnas. Para que al lado de lo que la Virgen hace por sus devotos se vea tambien lo que estos hacen para honrarla, se dará tambien noticia en el *Semanario* de las fiestas principales que le hagan los oratorios de esta asociacion, ú otras congregaciones; llenando los huecos que pudieren resultar con cartas de los misioneros, anuncios de obras piadosas y noticias religiosas tomadas de diarios nacionales y extranjeros.

Los números se espenderá á tres cuartos en la librería de Sanchez, y en Burgos se suscribirá á razon de dos reales al mes en la Imprenta y Librería de Villanueva.

HISTORIA

POLITICA, RELIGIOSA Y DESCRIPTIVA

DE GALICIA,

POR

DON LEOPOLDO MARTINEZ DE PADIN,

Abogado de los colegios de Madrid y de Santiago, socio de la económica Matritense, académico de la de Jurisprudencia, socio de mérito de otras corporaciones científicas y literarias, oficial auxiliar del ministerio de Gracia y Justicia, agregado á la seccion de estadística.

CONTIENE:

La historia del pais.-La descripción de sus terrenos, rocas, minerales, montes, rios, rias, lagos, plantas, animales, población, pesca, agricultura, industria, caminos. Obispadros, monumentos, &c. Estadística civil y eclesiástica.-Biografías de todos los hombres célebres, de los que han sido útiles al pais en todas épocas y de los Diputados y Senadores que la representaron y representan en el parlamento.

Se suscribe en la imprenta y Librería de Villanueva, plaza mayor, núm. 2.

BUGIAS ESTEARICAS DE LA ESTRELLA.

Depósito en esta Ciudad en casa de D. Antonio Hesse plaza mayor, núm. 5, á los precios siguientes: á 8 rs. libra por menor; y á 7½ rs. libra de 1 á 5 arrobas; y á 8 rs. libra con descuento de un 8 por 100 desde 5 arrobas en adelante.

CAJA DE AHORROS DE BURGOS.

Domingo 26 de Noviembre de 1848.

Rs. on.

Han ingresado en este dia 328
Se han devuelto á solicitud de interesado . . .

P. I Director de semana, Contador, José Antonio Ortega

El dia 9 del corriente mes se desapareció de la plaza mayor de esta ciudad una Burra, cuyas señas son, negra y dos lunares en el lomo; la persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á Modesta Lopez, viuda, que vive en las Tahonas.

Se halla vacante la escuela del pueblo de San Medel, cuya dotacion consiste en 500 rs. Los pretendientes dirigiran sus solicitudes francas á la secretaria de esta Comision, espresando su edad, clase de título y tiempo que hace se halla al frente de la enseñanza, pudiendo hacerlo hasta el 20 de enero. P. A. D. L. C. P. Antonio Martinez Acosta, srio.

En la Administracion de Loterías de esta Ciudad, se vende la «Instruccion de Alcaldes y tenientes de Alcalde, Procuradores, Síndicos y Escribanos, para los juicios verbales sobre faltas.» por un Abogado de Madrid.

En la misma se suscribe á la «Revista de la Instruccion primaria» redactada por los Directores de las escuelas normales de Madrid, Barcelona y Tarragona; y «á todas las publicaciones de ambos puntos.»

MEMORIAS DE ULTRA-TUMBA

DEL

VIZCONDE DE CHATEAUBRIAND.

Se suscribe en la imprenta y librería de Villanueva, plaza Mayor núm. 2. en donde pueden recogerse la 1.ª y 2.ª entrega

IMPRENTA DE VILLANUEVA.